

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 248

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2023-10985 *Resolución de 19 de diciembre de 2023, disponiendo la publicación de la Adenda al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana para la construcción de un pabellón polideportivo en Santa Cruz de Bezana (IES La Marina).*

De acuerdo con el artículo 163 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN SANTA CRUZ DE BEZANA (IES LA MARINA).

Santander, 19 de mayo de 2023.

La secretaria general,
Marina Rugama Guerrero.

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 248

ANEXO

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PEBLLÓN POLIDEPROTIVO EN SANTA CRUZ DE BEZANA (I.E.S. LA MARINA), SUSCRITO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En Santander, a 4 de diciembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, **D. Sergio Silva Fernández**, Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria, con CIF: S3933002B, y con sede en C/ Peña Herbosa, 29 39003, Santander, facultado para la firma de la presente adenda por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2023.

De otra parte, **D^a. M^a Carmen Pérez Tejedor**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Actuando los intervinientes en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad para obligarse en los términos del presente documento.

MANIFIESTAN

PRIMERO. En fecha 14 de septiembre de 2022 el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, suscribieron un convenio de colaboración para la construcción de un pabellón polideportivo en Santa Cruz de Bezana (I.E.S. La Marina), en virtud del cual el Ayuntamiento asumió el compromiso de ejecutar las obras definidas en su cláusula primera - construcción de un pabellón polideportivo con el fin de dar servicio al alumnado del I.E.S. "La Marina" y equipos deportivos del municipio - y la Consejería se comprometió a cofinanciar las referidas obras por una cuantía máxima de 500.000 euros, con un plazo de vigencia que finaliza el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. El 14 de noviembre de 2023, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana ha remitido a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades un escrito junto con un informe de los servicios técnicos municipales por diversas incidencias, especialmente las deficiencias técnicas de las chapas de cubierta colocadas que han obligado a paralizar la obra para proceder a su sustitución y solicita una ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024. La necesidad de la obra, sin embargo, se mantiene inalterada habida cuenta que es necesaria para el uso docente.

Por todo ello, se suscribe la presente ADENDA al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, para la construcción de un pabellón polideportivo en Santa Cruz de Bezana (I.E.S. La Marina), suscrito el 14 de septiembre de 2023, y a tal efecto,

ACUERDAN

Primero. Modificar la cláusula cuarta del convenio que queda redactada en los siguientes términos:

"CUARTA. Plazo de ejecución de la obra.

Las obras se efectuarán tanto sobre la parcela colindante al I.E.S. La Marina obtenida por el Ayuntamiento como sobre terrenos del instituto, que en su día fueron cedidos por el Ayuntamiento al Gobierno de Cantabria, con el fin de facilitar el uso al mencionado Instituto, debiendo estar finalizadas antes del 31 de marzo de 2024".

CVE-2023-10985

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 248

Segundo. Modificar el párrafo segundo de la cláusula 5ª del convenio que queda redactado en los siguientes términos:

“QUINTA. Financiación.

El Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades aportará a la financiación de las citadas inversiones, con cargo a la partida 2022.09.07.322A.600.26, o la correspondiente partida de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para los años posteriores, las siguientes cuantías en los ejercicios y manera que se indican:

| <u>EJERCICIO</u> | <u>CUANTÍA</u> |
|------------------|----------------|
| 2023 | 250.000,00 € |
| 2024 | 250.000,00 € |
| TOTAL | 500.000,00 € |

- La cuantía de 250.000 € (doscientos cincuenta mil euros), correspondiente a la anualidad de 2023, previa remisión de las correspondientes certificaciones de obra por importe global de 250.000 €, visadas por el órgano de contratación.

- La cuantía de 250.000 € (doscientos cincuenta mil euros) correspondiente a la anualidad de 2024, previa remisión de las correspondientes certificaciones de obra visadas por el órgano de contratación, junto con la certificación de fin de obra”.

Tercero. Modificar la cláusula novena del convenio que queda redactada en los siguientes términos:

“NOVENA. Vigencia.

El presente Convenio de colaboración tendrá vigencia desde su firma hasta la fecha de pago efectivo de la aportación del Gobierno de Cantabria, que se producirá antes del 30 de abril de 2024”.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados al principio.

2023/10985

CVE-2023-10985